**INFORME DE GLOSA 08 DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2021 SISS**

1. **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo a la Ley de Tarifas DFL MOP N°70/88, las tarifas de cada concesionaria tienen una vigencia de 5 años. Para determinar las tarifas que regirán para el quinquenio siguiente, tanto la empresa como la SISS abordan la realización de estudios tarifarios, los que cinco meses antes del término del período de vigencia deben intercambiarse ante notario. La empresa puede no realizar estudio en cuyo caso prevalecen las tarifas determinadas por la SISS. De igual modo, por acuerdo entre las partes, pueden prorrogarse por un nuevo período las tarifas vigentes, en cuyo caso no se realizan estudios ni intercambios.

Adicionalmente, el artículo 12A de la misma Ley establece que: "En el caso que sea necesario determinar tarifas para nuevas prestaciones, o para componentes adicionales de una prestación, las tarifas que se determinen de acuerdo al procedimiento señalado en esta ley podrán adicionarse a las fórmulas tarifarias a través de un decreto tarifario complementario y tendrán vigencia hasta el término del período en curso”.

1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS TARIFARIOS PROGRAMADOS Y REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2021**

En virtud de las fechas de vigencias de los decretos tarifarios de las concesiones sanitarias en operación, para el año 2021 se han programado 9 intercambios de estudios tarifarios correspondientes a las siguientes empresas por semestre:

 1er trimestre 2021:

(Sin intercambios programados).

2do trimestre 2021:

* 1. Cooperativa de Agua Potable Santo Domingo Ltda. – COOPAGUA
	2. Aguas del Valle S.A.
	3. ESSAL S.A.

3era trimestre 2021:

* 1. Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. ESSSI - Labranza
	2. Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. ESSSI - Puertas de Padre Hurtado
	3. Aguas Patagonia de Aysén S.A.

4ta trimestre 2021:

* 1. Aguas San Pedro S.A. - San Luis y Brisas Norte
	2. Aguas San Pedro S.A. – Sector Alerce, Puerto Montt
	3. Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. ESSSI - Costa de Chinquio

Los 9 estudios mencionados fueron intercambiados con las empresas dentro del plazo programado donde los estudios de ESSSI, concesiones Labranza y Puertas de Padre Hurtado, fueron presentados en un único estudio de igual forma que los estudios de Aguas San Pedro S.A, concesiones San Luis y Brisas Norte y Sector Alerce, Puerto Montt.

1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS DE TARIFA ADICIONAL, EN APLICACIÓN DEL ART. 12 A DE LA LEY DE TARIFAS, PROGRAMADOS Y REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2021**

1er trimestre 2021:

(Sin intercambios programados).

2do trimestre 2021:

1. 12 A ESVAL S.A.

 3er trimestre 2021:

(Sin intercambios programados)

 4to trimestre 2021:

1. 12 A ESSBIO S.A.
2. 12 A NUEVOSUR S.A

Los 3 intercambios anteriores se realizaron dentro del plazo programado.